


**MUY IMPORTANTE:**

- Deberá rellenarse una ficha por cada área remitida a planeamiento de desarrollo asociada al Plan General Municipal o a una Modificación Puntual / Corrección de errores.
- Las cifras de las áreas se introducirán en valores absolutos cuando sean de nueva creación. En el caso de que una Modificación Puntual / Corrección de errores modifique un área, se deben introducir con valores positivos o negativos (con signo -) respecto de los valores de la ficha original.

**FICHA DEL ÁREA REMITIDA A PLANEAMIENTO DE DESARROLLO (PERI, OTROS)**

MUNICIPIO				
EXPTE PLANEAMIENTO ASOCIADO				
Nº DE ÁREA				
NOMBRE DE ÁREA				
TIPO DE ÁREA				
USO GLOBAL				
USOS COMPATIBLES				
USOS PROHIBIDOS				
PLAZO DE DESARROLLO (años)				
SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )				
SISTEMAS GENERALES		Incluidos	Adscritos	TOTAL S.G
	Parques y Zonas Verdes (m <sup>2</sup> )			
	Resto S.G. (m <sup>2</sup> )			
	TOTAL S.G. (m <sup>2</sup> )			
VIVIENDAS PREVISTAS	Actuales			
	Incremento previsto			
	TOTALES			
	Protegidas <sup>1</sup>			
POBLACIÓN	Actuales			
	Incremento previsto <sup>2</sup>			
	TOTAL			
EDIFICABILIDAD	m <sup>2</sup> t / m <sup>2</sup>			
	m <sup>2</sup> t			
APROVECHAMIENTO	m <sup>2</sup> t / m <sup>2</sup>			
	m <sup>2</sup> t			
DENSIDAD MÁXIMA	Viv/ha			
	m <sup>2</sup> t			

<sup>1</sup> Dentro del total previsto, Viviendas de Protección Pública de acuerdo con el artículo 69 de la L.O.T.U.R.

<sup>2</sup> Se considerará 1 habitante / 35 m<sup>2</sup>t si se fija la edificabilidad residencial ó 3,5 habitantes por vivienda si se establece el número de viviendas